

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RENAICO

REGIÓN :

DE LA ARAUCANIA

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
09
Fecha de Aprobación
09-02-2016
ROL S.I.I
4-12

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 09 de fecha 09-02-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 20,1 m<sup>2</sup> ubicada en PRIMER PISO ubicada en SANTIAGO WATT indicar en que piso se desarrolla la ampliación  
CALLE/AVENIDA/PASAJE  
 N° 85 Lote N° 4 manzana 12 localidad o loteo POBLACION SAN JOSE  
 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte (URBANO O RURAL) del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>EUGENIA DE LAS MERCEDES CORREA CUEVAS</b>	<b>7.534.935-1</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3.- Individualización del Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<b>CESAR BARRA RIVERA</b>	<b>12.753.854-9</b>

NOTA : según artículo 17 LGUC

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RENAICO

REGIÓN :

DE LA ARAUCANIA

URBANO (checked) RURAL

Table with 2 columns: Field Name, Value. Fields: N° DE CERTIFICADO (10), Fecha de Aprobación (18-02-2016), ROL S.I.I (34-46)

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 10 de fecha 18-02-2016
C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 42.68 m² ubicada en PRIMER PISO ubicada en BERNARDO O'HIGGINS N° 272 Lote N° 34 manzana 46 localidad o loteo POBLACION JUAN CHAVEZ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

Table with 2 columns: Name/Role, R.U.T. Rows: MARIA CECILIA BASTIAS PEREZ (9.227.895-6)

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

Table with 2 columns: Name/Role, R.U.T. Rows: FREDY OCTAVIO BENAVIDEZ SOTO (14.333.440-6)

NOTA : según artículo 17 LGUC

Stamp: MUNICIPALIDAD DE RENAIKO, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES. Signature of the Director.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES FIRMA Y TIMBRE

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RENAICO .....

REGIÓN :

DE LA ARAUCANIA

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO	11
Fecha de Aprobación	19-02-2016
ROL S.J.I	34-99

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 13 de fecha 19-02-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 40 m<sup>2</sup> ubicada en PRIMER PISO Indicar en que piso se desarrolla la ampliación ubicada en CAMILO HENRIQUEZ CALLE/AVENIDA/PASAJE N° 063 Lote N° 34 manzana 99 localidad o loteo POBLACION JUAN CHAVEZ sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>CRISTINA GARCES BIZAMA</b>	<b>3.354.557-6</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3.- Individualización del Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<b>FEEDY OCTAVIO BENAVIDEZ SOTO</b>	<b>14.333.440-6</b>

NOTA : según artículo 17 LGUC

  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE